Bogotá D.C, agosto 30 de 2023.

Doctora
Nubia Stella Gamboa Castillo
Representante Legal
World Medical SAS

Asunto: Solicitud de adición al Contrato No. 220-2023

Cordial saludo,

Con toda atención y debido respeto se solicita a la Doctora Nubia Stella Gamboa Castillo su autorización para la adición presupuestal al Contrato **N° 220-2023** que tiene como objeto: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"** el cual tiene un plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre del 2023 con un porcentaje de ejecución del 94% con un saldo a la fecha de $15.416.048.

Teniendo en cuenta la información, el valor solicitado para la adición es de **$140.000.000** (**CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**) que corresponde al 50% del valor total inicial del contrato. Lo anterior con el fin de poder optimizar los recursos, garantizar la atención oportuna de los usuarios del subsistema de las fuerzas militares que requieren de estos elementos para continuar con su tratamiento.

Si es aceptada la adición, por favor, enviar al correo ltoloza@homil.gov.co los siguientes documentos:

1. Carta u oficio de aceptación.
2. Rut.
3. Cámara y comercio.
4. Parafiscales actualizados.

Sin otro particular,

Atentamente,

SMSM. **LUZ MARIA TOLOZA GONZÁLEZ**
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo contractual
Supervisora del contrato 057-2023
Hospital Militar Central

worldmedical

suministros médicos

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2023.

Señores:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
Transversal 3C No 49-02
Bogotá.

Referencia: Aceptación de adición de contrato 220-2023 Hospital Militar.

Respetados señores:

WORLD MEDICAL S.A.S, se permite informar que acepta la adicion del contrato No 220/2023, cuyo objeto contractual es **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"** el cual tiene un plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre del 2023

Se acepta la adición por valor de $**$140.000.000** (**CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**) que corresponde al 50% del valor total inicial del contrato.

Cordialmente,

NUBIA STELLA GAMBOA CASTILLO.
CC. 41.738.759
Representante Legal.
WORLD MEDICAL S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 07:26:00
Recibo No. AB23498850
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2349885021C87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S
Nit: 830065332 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00982461
Fecha de matrícula: 13 de diciembre de 1999
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 7 156-68 Of 2801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@worldmedical.com.co
Teléfono comercial 1: 7433292
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ak 7 156-68 Of 2801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@worldmedical.com.co
Teléfono para notificación 1: 7433292
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 07:26:00
Recibo No. AB23498850
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2349885021C87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002376 del 29 de noviembre de 1999 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 1999, con el No. 00707211 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada WORLD MEDICAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1193 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 04 de agosto de 2009, inscrita el 10 de agosto de 2009 bajo el número 1318543 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1193 del 4 de agosto de 2009 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2009, con el No. 01318543 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de WORLD MEDICAL LTDA a WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto principal, la importación, exportación, distribución y venta de equipos médicos quirúrgicos hospitalarios y farmacéuticos, representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en la distribución y venta de sus propios productos, servicios profesionales de asesorías comerciales e industriales a su vez desarrollar actividades similares, conexos o complementarios; podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social. 1. En desarrollo de su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 07:26:00
Recibo No. AB23498850
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2349885021C87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

objeto social la sociedad podrá, por consiguiente, celebrar todas los actos y contratos que sean necesarios para el cabal cumplimiento y desarrollo de sus actividades respecto de bienes muebles o inmuebles cualquiera que sea su categoría jurídica dentro de la legislación vigente. 2. Por consiguiente, podrá entre otras cosas: Adquirir dentro y fuera del país, bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, limitar su dominio, gravarlos con prendas e hipotecas, y demás garantías que sobre ellos puedan constituirse, dar en prenda los muebles, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin intereses, dé o a cualquier persona natural o jurídica, transigir o comprometer los negocios sociales, recibir y desistir así mismo, importar y exportar, dar en pago, firmar, endosar, prorrogar o novar toda clase de obligaciones, documentos o papeles de comercio, como cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, cartas de crédito, y cualquier otro instrumento y documento o títulos valores, así como negociar con ellos tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos etc. 3. Igualmente podrá la sociedad constituir apoderados generales o especiales que representen la sociedad judicial o extrajudicialmente ante cualesquiera personas o entidades o autoridades públicas o privadas nacionales o extranjeras. 4. La Sociedad puede también agenciar y/o representar, civil y comercialmente a otras personas, entidades empresas o firmas, aun cuando los negocios que impliquen tales representaciones versen sobre asuntos diferentes al objeto principal de la sociedad. En todo caso la sociedad puede celebrar y ejecutar todos los negocios que tengan que ver directamente con el objeto social y para lograr el completo y cabal cumplimiento de ese mismo objeto, se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. 5. La Sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 6. En desarrollo de su objeto la sociedad puede además realizar las siguientes operaciones: A. Adquirir, arrendar, gravar y enajenar, a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios para las instalaciones y establecimientos dé la empresa. B. Abrir cuentas corrientes a nombre de la compañía y celebrar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo como dar o recibir dinero en préstamo con garantías reales, o personales, o sin ellas. C. Formar parte de otras compañías que se dediquen a actividades similares o complementarias. D. Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y

contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la empresa y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 120.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 120.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 120.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente y un suplente que lo reemplazará en sus faltas absoluta o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extra judicialmente. 2) Realizar transacciones comerciales. 3) Representar la sociedad firmar y ejecutar contratos sin límites de cuantía, y a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 07:26:00
Recibo No. AB23498850
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2349885021C87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la vez efectuar inversiones, prestamos hasta por las sumas que considere convenientes y a favor de la sociedad. 4) Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos dé la sociedad. 5) Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) Interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) Hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad; 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios sin límite de cuantías. 10) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 11) Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1193 del 4 de agosto de 2009, de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2009 con el No. 01318543 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Nubia Stella Gamboa Castillo	C.C. No. 000000041738759

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Alberto Urdaneta Garcia	C.C. No. 000000019145359

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 033 del 18 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812985 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 07:26:00
Recibo No. AB23498850
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2349885021C87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CONTRI AUDITORES COLOMBIA SAS	N.I.T. No. 000008305053835

Por Documento Privado del 4 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812986 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jeniffer Alejandra Diaz Bernal	C.C. No. 000001053780797 T.P. No. 234847

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000721 del 17 de abril de 2000 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00728051 del 11 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 1193 del 4 de agosto de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01318315 del 10 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1193 del 4 de agosto de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01318318 del 10 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1193 del 4 de agosto de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01318543 del 10 de agosto de 2009 del Libro IX
Acta No. 01 del 15 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios	01350829 del 28 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 018 del 3 de diciembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01435241 del 10 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 021 del 11 de abril de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01470136 del 13 de abril de 2011 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 07:26:00
Recibo No. AB23498850
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2349885021C87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 24.793.244.226
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 07:26:00
Recibo No. AB23498850
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2349885021C87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14845709971

(415)7707212489984(8020) 000001484570997 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 5 3 3 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AK 7 156 68 P 28

42. Correo electrónico contabilidad@worldmedical.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 3 1	7 4 3 3 2 9 2	3 2 0 8 9 9 1 7 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	1 9 9 9 1 2 1 3	8 2 9 9	2 0 2 1 1 0 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3	2 2								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 09 / 01 : 59: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845709971

(415)7707212489984(8020) **000001484570997 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 5 3 3 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	2 3 7 6	2 1
73. Fecha	1 9 9 9 1 1 2 9	2 0 1 1 0 4 1 1
74. Número de notaría	1 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 1 2 1 3	2 0 1 1 0 4 1 3
77. No. Matrícula mercantil	9 8 2 4 6 1	0 1 4 7 0 1 3 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 1 1 2 9	1 9 9 9 1 1 2 9
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845709971

(415)7707212489984(8020) **000001484570997 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 5 3 3 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 7 3 8 7 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GAMBOA	CASTILLO	NUBIA	STELLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 4 5 3 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URDANETA	GARCIA	ALBERTO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845709971

(415)7707212489984(8020) **000001484570997 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 5 3 3 2	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 7 8 0 7 9 7		2 3 4 8 4 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DIAZ	BERNAL	JENIFFER	ALEJANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 5 0 5 3 8 3	5	CONTRI AUDITORES COLOMBIA SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 4 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 0 3 4 1 0		1 7 9 1 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FRANCO	JEREZ	NICOLAS	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 4 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

JENIFFER ALEJANDRA DIAZ BERNAL, Contadora Pública, identificado con cédula de ciudadanía 1.053.780.797 de Manizales y tarjeta profesional número 234.847-T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Revisora Fiscal de la Sociedad **WORLD MEDICAL S.A.S con NIT 830.065.332-0.**

30-23

CERTIFICO

Que, la sociedad **WORLD MEDICAL S.A.S con NIT 830.065.332-0,** ha realizado los pagos de salario y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales en Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de sus trabajadores. Existiendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas debidas, encontrándose al día en los pagos por todos los conceptos mencionados anteriormente al 30 de julio 2023.

La presente certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, con destino **A QUIEN INTERESE** a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

JENIFFER ALEJANDRA DIAZ BERNAL
Revisora Fiscal TP 234.847-T

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202321425-HMC Id: 276498
Folios: 2 Fecha: 2023-09-01 09:32:02
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC
Destinatario: DIRECCION GENERAL - DIGE

Señor
Mayor General **Carlos Alberto Rincón Arango**
Director General Entidad Descentralizada adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud de adición presupuestal al contrato 220-2023 WORLD MEDICAL SAS

Con toda atención y debido respeto se solicita al señor Mayor General **Carlos Alberto Rincón Arango** Director General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, autorice a quien corresponda realizar el trámite administrativo para la adición presupuestal del contrato **N°220-2023** suscrito con la firma **WORLD MEDICAL SAS** que tiene como objeto "**"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**." por un valor de **$160.000.000** (**CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**) el cual tiene un plazo de ejecución hasta el 15 de Noviembre del 2023 con un porcentaje de ejecución del 94%.

Se solicita adición teniendo en cuenta que el saldo a la fecha es de $15.416.048 con un consumo mensual de $ 80.000.000 por la naturaleza del insumos utilizados en el área de hemodinamia para los servicios de neurocirugía, radiología, cirugía vascular entre otros, donde se debe garantizar el abastecimiento de estos insumos que tienen alta rotación, para lograr la continuidad a la prestación del servicio a los beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares durante el año 2023. Con el monto solicitado se cubriría las necesidades del periodo aproximado comprendido entre mediados de septiembre y 15 de noviembre del presente año.

No obstante, este contrato mantendrá los valores de los insumos a requerir, alcanzando una disminución en costo operativos y un aumento en beneficios económicos para la institución.

Sin otro particular,

Atentamente,

SMSM. **Luz María Toloza González**
Supervisora de Contratos
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo contractual
Hospital Militar Central

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202321425-HMC Id: 276498
Folios: 2 Fecha: 2023-09-01 09:32:02
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC
Destinatario: DIRECCION GENERAL - DIGE

Doctor **Juan Fernando Maldonado Gualdrón**
Subdirector del Sector Defensa (E)
Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico Terapéutico
Hospital Militar Central

Doctora **Catalina Correa Mazuera**
Subdirector del Sector Defensa (E)
Subdirector Médico
Hospital Militar Central

Fecha: Agosto 2023		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	220/2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	WORLD MEDICAL SAS
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
SUPERVISOR	Luz María Toloza González
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($280.850.000,00)
PLAZO INICIAL	09/05/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	31/05/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	08/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/11/2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	NO APLICA
ADICION N| 2	NO APLICA
PRÓRROGA N° 1	NO APLICA
REDUCCION	NO APLICA
REDUCCION	NO APLICA
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($280.850.000,00)
PLAZO FINAL	15/11/2023
OTRAS MODIFICACIONES	**NO APLICA**
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**
VALOR A ADICIONAR	**CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 160.000.000)**
PRÓRROGA	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
Se solicita adición, teniendo en cuenta que el saldo a la fecha es de $15.416.048,00 y el porcentaje de ejecución es del 94%, con un consumo mensual de $ 80.000.000 por la naturaleza de insumos utilizados en el área de hemodinamia para los servicios de neurocirugía, radiología, cirugía vascular entre otros, donde se debe garantizar el abastecimiento de estos insumos que tienen alta rotación, para lograr la continuidad a la prestación del servicio a los beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares durante el año 2023. Con el monto solicitado se cubriría las necesidades del periodo aproximado comprendido entre mediados de septiembre y 15 de noviembre del presente año. No obstante, este contrato mantendrá los valores de los insumos a requerir, alcanzando una disminución en costo operativos y un aumento en beneficios económicos para la institución.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	SMSM **Luz María Toloza González**
C.C	39.648.310

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2023
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 2256
FECHA RP : 8/05/2023
CONTRATO/FACTURA : 220-2023
TERCERO : 830065332 - WORLD MEDICAL S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : ADICION PARA SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2023	$ 280.850.000,00	$ 310.393.432,00	$ 30.000.000,00	$ 0,00	$ 456.568,00	103

VALOR RP :	$ 310.850.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 310.393.432,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 456.568,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9
2336	21/09/2023 2:38:10 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	31/12/2023	2	$ 30.000.000,00	103

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
20340	20/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.541.000,00	
10692	24/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.924.200,00	
10696	24/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.693.250,00	
10877	25/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.537.760,00	
10887	25/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.537.750,00	
15270	17/07/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 337.068,00	
16989	2/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.685.338,00	
15176	14/07/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 23.500.080,00	
21893	2/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	
21900	2/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	
21912	2/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 14.805.138,00	
14277	27/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.827.840,00	
14280	27/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	
17426	14/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.330.068,00	

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

22129	5/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.791.569,00	
22130	5/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 12.869.269,00	
17051	3/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 140.300,00	
17058	3/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 24.354.900,00	
12149	7/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 21.183.250,00	
9603	12/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.310.711,00	
12858	16/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.633.350,00	
9568	11/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 62.131.450,00	
19707	7/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.237.500,00	
19708	7/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 370.983,00	
19709	7/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.348.271,00	
19781	8/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.995.750,00	
17792	16/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 12.869.318,00	
18433	24/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.370.675,00	
18457	24/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.791.569,00	
14651	4/07/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.341.500,00	
14654	4/07/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.912.500,00	
18993	28/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 31.315.525,00	
14655	4/07/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 705.550,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
14349	9/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 140.300,00		17051
14349	9/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 24.354.900,00		17058
14349	9/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 337.068,00		15270
14349	9/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 23.500.080,00		15176
14349	9/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.685.338,00		16989
12638	15/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.633.350,00		12858
11208	25/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 21.183.250,00		12149
11208	25/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.924.200,00		10692
11208	25/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.693.250,00		10696
11208	25/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.537.760,00		10877
11208	25/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.537.750,00		10887
10929	16/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 62.131.450,00		9568
10930	16/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.310.711,00		9603

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: OCTUBRE 2023		Radicado I-00003-202321425-HMC Id: 276498 Fecha: 2023-09-01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**220-2023**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.**
OBJETO	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."
SUPERVISOR	Luz María Toloza González
VALOR INICIAL	**DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($280.850.000,00)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	9/05/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	8/05/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	9/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/11/2023
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	No. 01 TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSION	NO APLICA
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($310.850.000)
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION No. 02
VALOR A ADICIONAR	CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($110.000.000)
PRÓRROGA	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION	

CONCEPTO ECONOMICO:

Se realiza la respectiva revisión al Contrato **No. 220-2023**, suscrito entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL con el Contratista **WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.**, con **NIT: 830.065.332-0** en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

La Sra. SMSM Luz Maria Toloza Gonzalez, supervisora de este Contrato 220-2023, mediante oficio, con fecha 30 de agosto de 2023, solicita la aprobación para realizar la Adición al contrato No. 220-2023. Se recibe oficio del contratista **WORLD MEDICAL SAS.**, en donde manifiesta la aprobación de la Adición para el contrato No. 220-2023, firmada por la Sra. Nubia Stella Gamboa Castillo, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma WORLD MEDICAL SAS.

Adicionalmente, esta solicitud esta soportada por Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, mediante oficio Radicado I-00003-202321425-HMC Id: 276498 Fecha: 2023-09-01. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

Revisando los antecedentes del contrato, se puede evidenciar que se hace necesario realizar la Adición No. 02, el sentido de con el fin de garantizar el abastecimiento de estos insumos teniendo en cuenta que tienen alta rotación, del presente contrato con objeto " SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOQUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.". (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor), y de esta manera lograr dar finalidad al contrato, esta adición se realiza en el sentido de complementar el valor solicitado inicialmente, teniendo en cuenta que por disponibilidad presupuestal de la entidad la Adición No. 01 se celebró por un valor de TREINA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).

El valor inicial del contrato fue por de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($280.850.000,00), se realiza a Adición No.01 por valor de TREINA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), para un valor total de contrato por **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($310.850.000)**. Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR DEL CONTRATO	$ 280.850.000,00				
ADICION No. 01	$ 30.000.000,00			242	121
vr ejecutado		$ 310.393.432,00	99,85%		
VALOR TOTAL	**$ 310.850.000**	**$ 310.393.432,00**	99,85%	**242**	**121**
SALDO DEL CONTRATO		**$ 456.568,00**	**0,15%**		

Por lo anterior, es necesario realizar la Adición No.02 al contrato No. 220-2023, con el fin de poderle dar continuidad al contrato, teniendo en cuenta que el contrato a la fecha cuenta con un saldo de 0,15%, el cual no alcanza a cubrir la necesidad que presenta la entidad, y así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV	TOTAL EN ADICIONES
ADICION No 1	$ 30.000.000,00	26	121
ADICION No 2	$ 110.000.000,00	95	

Con respecto a la información anterior se establece que, por consiguiente, resulta importante realizar la ADICION No. 02, en razón a que corresponden a 95 salarios mínimos legales vigentes, expresado en SMMLV, y no supera lo establecido por la ley, ya que de acuerdo al presupuesto del contrato el máximo a adicionar son 121 salarios mínimos legales vigentes.

Esta Adición No. 02 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato. *"Se solicita adición, teniendo en cuenta que el saldo a la fecha es de $15.416.048,00 y el porcentaje de ejecución es del 94%, con un consumo mensual de $ 80.000.000 por la naturaleza de insumos utilizados en el área de hemodinamia para los servicios de neurocirugía, radiología, cirugía vascular entre otros, donde se debe garantizar el abastecimiento de estos insumos que tienen alta rotación, para lograr la continuidad a la prestación del servicio a los beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares durante el año 2023. Con el monto solicitado se cubriría las necesidades del periodo aproximado comprendido entre mediados de septiembre y 15 de noviembre del presente año. No obstante, este contrato mantendrá los valores de los insumos a requerir, alcanzando una disminución en costo operativos y un aumento en beneficios económicos para la institución."*

El comité económico determina **Viable Económicamente la Adición No. 02** al contrato No. 220-2023 por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000), en el sentido de suplir el excedente del valor aprobado en la adición No.01, para un valor total de contrato por **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($420.850.000)**, teniendo en cuenta que se debe cubrir la necesidad presupuestal para dar la finalidad al contrato. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

***"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio**".*

Cordialmente,

Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio solicitud supervisor
2- Oficio aprobación contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Oficio ordenador del Gasto
5- Formato técnico supervisor

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA (E)

MODIFICATORIO No. 02 (ADICIÓN No 02) - AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 220-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Ingeniero José Miguel Cortes García** C.C. No. 80.095.389 Subdirector del Sector Defensa (E) Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**WORLD MEDICAL SAS** **NIT:** 830.065.332-0
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($280.850.000,00)**
FECHA DE INICIO	9/05/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15/11/2023

Entre los suscritos a saber: Señor Ingeniero **José Miguel Cortes García**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **80.095.389**, en su calidad de Subdirector Administrativo (E) del Hospital Militar Central, encargado mediante resolución No 1166 del 23 de agosto de 2023 y Resolución N°1166 del 23 de agosto del 2023 y Resolución Número 1204 De 02-09-2023**,** delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos**,** y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule, en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **WORLD MEDICAL SAS.,** identificado con **NIT No. 830.065.332-0** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Adición No. 02 del Contrato No. 220-2023, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 08 de mayo de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y WORLD MEDICAL SAS, se suscribió el Contrato No. 220-2023, cuyo objeto corresponde al ""SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL." **2)**. Que el plazo de ejecución se estableció hasta el día 15 de noviembre de 2023. **3)**. Que el valor del contrato se estableció en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($280.850.000,00). **4).** Qué, la Sra. SMSM Luz

Maria Toloza Gonzalez, supervisora de este Contrato 220-2023, mediante oficio, con fecha 30 de agosto de 2023, solicita la aprobación para realizar la Adición No. 02 al contrato No. 220-2023. **5).** Qué, se recibe oficio del contratista **WORLD MEDICAL SAS.**, en donde manifiesta la aprobación de la Adición para el contrato No. 220-2023, firmada por la Sra. Nubia Stella Gamboa Castillo, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma WORLD MEDICAL SAS. **6).** Qué, el día 21 de septiembre de 2023 se realiza adición No.01 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000). **7).** Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó y económica, de manera amplia y suficiente emite concepto de viabilidad a fin de realizar la ADICION N°02 del contrato N° 220-2023, por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000), en el sentido de suplir el excedente del valor aprobado en la adición No.01. **8).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)" **9).** Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **10).** Que para la presente adición existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA). **11).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **12).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **13).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **14).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)" **15).** Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese la **CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** en sentido de adicionar la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000), el cual quedara así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($420.850.000)**, incluido IVA (Si aplica). En el valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes, incluye demás tributos inherentes con ocasión de la

celebración, ejecución y liquidación. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **Nota 1**: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLAUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el valor total del contrato, tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del contrato principal.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACION No. 03 (Adición N°02), Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLAUSULA QUINTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato N° 220-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de octubre (10) año 2023.

Revisó:

Abogado. Laura Cristina Londoño
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboro

Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202321937-HMC Id: 277516
Folios: 1 Fecha: 2023-09-06 15:29:26
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	06 de septiembre de 2023	**Hora: 14:00**	**N° de Certificado**	1042
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	06 de septiembre de 2023	**Hora: 15:25**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Médica Unidad Clínico Quirúrgica	$ 160.000.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición contrato N°220/2023 con el contratista WORLD MEDICAL SAS, cuyo objeto es "Suministro de insumos y/o dispositivos médico-quirúrgicos requeridos por los servicios asistenciales que componen la unidad médica y clínico quirúrgica de la subdirección médica del Hospital Militar Central". Valor inicial del contrato ($280.850.000). Estudio previo tramitado con IdControl 276498 y radicado N° 202321425 – HMC del 01 de septiembre de 2023, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato Subdirector Médico (E), Jefe Unidad Clínico Quirúrgica y Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición. Nota3: trámite sujeto a liberación de saldos con corte a 31/07/2023, según aprobación reunión Dirección General del 05/09/2023 y/o traslado presupuestal interno.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyvillarr	YULI MILENA VILLARRAGA VALENCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-06-2:09 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	13423	**Fecha Registro:**	2023-01-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	15.319.378.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-2.143.079.258,00	**Valor Actual:**	13.176.298.742,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2023-10-06		130.000.000,00	
		Total:	15.319.378.000,00	-2.143.079.258,00	13.176.298.742,00

Objeto:	Adición contrato N°220/2023 con el contratista WORLD MEDICAL SAS

PD. Miguel Angel Obando Castillo
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

Ingeniero José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)-Hospital Militar Central

09 OCT 2023
9:21
103-10323
Nota
Mod 1607

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmbula	MARLY ETHELL BULA SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-09-9:36 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10323	**Fecha Registro:**	2023-01-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	15.319.378.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-2.313.079.258,00	**Valor Actual.:**	13.006.298.742,00	**Saldo x Comprometer:**	130.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	13423	**Fecha Registro:**	2023-01-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF	2023-05-17		31.941.875,00			
					2023-06-20		-21.591.511,00			
					2023-07-10		-475.264.000,00			
					2023-07-18		-31.029.250,00			
					2023-07-28		100.000.000,00			
					2023-08-09		-300.000.000,00			
					2023-08-10		-48.000.000,00			
					2023-08-15		-70.000.000,00			
					2023-08-15		-300.000.000,00			
					2023-08-25		-100.000.000,00			
					2023-08-25		-300.000.000,00			
					2023-08-30		-115.872,00			
					2023-09-14		220.000.000,00			
					2023-09-15		-20.000.000,00			
					2023-09-15		30.000.000,00			
					2023-09-21		-50.000.000,00			
					2023-09-25		100.000.000,00			
					2023-09-26		-150.000.000,00			
					2023-10-05		-20.000.000,00			
					2023-10-09		130.000.000,00			
					2023-05-08	15.319.378.000,00	-1.039.020.500,00			
					Total:	15.319.378.000,00	-2.313.079.258,00	13.006.298.742,00	130.000.000,00	0,00

Objeto:	Adición contrato N°220/2023 con el contratista WORLD MEDICAL SAS CDP DKA 103 MOD 1607

LUZ BETTY BENITEZ CELY
AREA DE PRESUPUESTO